

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****Disposición****Número:**

Buenos Aires,

Referencia: Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Profesional de Guardia Médico sin Especialidad, EX-2023-43736426- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2023-43736426- -GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible un **(1) cargo de Profesional en la Guardia Médica - Sin Especialidad**, con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias, debido a la vacante producida por la designación como medica de Planta de la Dra. Silvia Margarita Castillo CUIL N° 27-14189034-9, mediante RESOL-2023-4372-GCABA HGAT, a partir del 9/12/2023.-

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS“DR. ENRIQUE TORNU”

DISPONE:

Artículo 1°. Llámese a Concurso para la seleccion de (1) Profesional en la Guardia Médica - Sin Especialidad, con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias, debido a la vacante producida por la designación, como Medica de Planta de la Dra. Silvia Margarita Castillo CUIL N° 27-14189034-9, mediante RESOL-2023-4372-GCABA HGAT, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Profesional de Guardia Médico

Profesión: Medico/a

Especialidad: sin especialidad

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

Régimen horario: 30 hs semanales de labor.

Lugar de Inscripción: Combatiente de Malvinas 3002- Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 18 de Febrero 2025

Cierre de inscripción: 27 de Febrero 2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3°. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la oficina de concursos durante los días de inscripción, presentando UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4°. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5°. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

- SANCHEZ JORGE ALBERTO
- RODRIGUEZ MARIA VIRGINIA
- DELMEDICO FERNANDO

JURADO SUPLENTE:

- HERRERA VEGA MARCELA SANDRA
- FERREYRA CAMACHO MELIGENI AUGUSTO
- CRERAR MARIA SILVINA

CON PRESENCIA DE VEEDOR DE AMM.

Artículo 6°. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la

inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7º Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

